



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** el 8 de diciembre de 1548 se registró la **FUNDACIÓN DE LOJA**, histórico hecho que motiva la evocación de la comunidad, orientada a enaltecer el enriquecedor legado de pobladores originarios que lideraron relevantes procesos de cambio y enarbolaron los objetivos del naciente territorio;
- Que,** la heredad ancestral de **LOJA** se nutre del permanente esfuerzo y firmeza de la colectividad para generar verdaderos cimientos desde las culturas que transmitieron conocimientos y saberes para reafirmar las costumbres y tradiciones conjugadas con vasto sentido de pertenencia;
- Que,** el fervor patrio que plasma la población lojana, exalta el significativo patrimonio natural, histórico y cultural, pilar esencial en la construcción de nuevas condiciones y realidades en pro del bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR y felicitar al noble pueblo de **LOJA**, con ocasión de celebrar el **CUADRINGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de fundación.

ENTREGAR el presente acuerdo legislativo en acto conmemorativo programado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Loja, siendo portadores del saludo institucional los señores Asambleístas Manuel Asunción Medina Quizhpe y Lucía Shadira Placencia Tapia.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General